

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1219

12 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 674, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la implementación y efectividad de la política pública del Gobierno establecida en la Ley 74-2006, conocida como "Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico"; incluyendo el cumplimiento con la asignación de fondos establecido en dicha Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una investigación y que la referida Comisión posteriormente pueda rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa días (90) días después de la aprobación de la Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 674, aprobada el 4 de
- 2 septiembre de 2018, para que lea como sigue:

1 “Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y**
2 **recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta**
3 **Resolución.]** *La Comisión, rendirá informes parciales de acuerdo con sus hallazgos,*
4 *conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y*
5 *recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*
6 *Asamblea Legislativa.”*

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.